



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento
CON18I03EL

Código de Expediente
CON/2024/614

Fecha y Hora
06/09/2024 12:09

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1F4G0S5Z3X630B1L0V0C

Decreto de Alcaldía
Número: 1630/2024
Fecha: 06/09/2024

RESOLUCIÓN

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto que se ha acreditado la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo la siguiente actuación:

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato menor mixto de suministro mediante alquiler de equipos de sonido y microfonía completo, y de servicios de técnico de sonido e iluminación para los conciertos de Anabel Santiago, Avalle Van y sesión DJ con motivo de la celebración del Día de Asturias.

Visto que se ha solicitado presupuesto a las siguientes empresas, con capacidad de obrar y/o habilitación profesional necesaria para realizar la prestación:

CONTRATISTA	NIF	IMPORTE (IVA inc.)
JOSE CARLOS PELAEZ CUETO	***1438**	3.509,00 €

Visto que se propone como adjudicatario del contrato, al siguiente contratista, al ser la oferta más económica:

CONTRATISTA	NIF	Correo electrónico
JOSE CARLOS PELAEZ CUETO	***1438**	coraoelectronica@telefonica.net

PRECIO DEL CONTRATO:

BASE IMPONIBLE: 2900 €

IMPORTE DE I.V.A.: 609€

IMPORTE TOTAL I.V.A. INCLUIDO: 3.509 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 3 días

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato con cargo a la/s partida/s



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I03EL	Código de Expediente CON/2024/614	Fecha y Hora 06/09/2024 12:09	Página 2 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1F4G0S5Z3X630B1L0V0C		

presupuestaria/s 338.22799 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento.

Visto el informe de Secretaría Municipal de fecha de 6 de septiembre de 2024.

Comprobado que, de acuerdo con la documentación existente en el expediente actual, no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

CONSIDERANDO los artículos 118.2 y 118.3 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, según los cuales *“En los contratos menores, la tramitación del expediente exigirá de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior”* y *“Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan”*, y que sitúa este límite para los contratos de servicio/suministro en los 15.000 euros y para los contratos de obras en 40.000 euros, en ambos casos IVA excluido; y considerando el art. 131.3, del mismo cuerpo legal que establece que *“Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el art. 118”*.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVE.-**

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato menor mixto de suministro mediante alquiler de equipos de sonido y microfonía completo, y de servicios de técnico de sonido e iluminación para los conciertos de Anabel Santiago, Avalor Van y sesión DJ con motivo de la celebración del Día de Asturias. a **JOSE CARLOS PELAEZ CUETO (provisto de NIF:***1438**)** por importe total de **3.509 euros** (IVA incluido). El plazo máximo para la ejecución del contrato es de tres días a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de **3.509 € I.V.A.** incluido con cargo al concepto presupuestario 338.22799 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

TERCERO.- Nombrar como responsable del contrato, a Mónica Gutiérrez Nava, Concejala del Ayuntamiento de Cangas de Onís, en los términos dispuestos en el artículo 62 de la LCSP, al que se le deberá dar traslado de la presente Resolución.

CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y dar traslado de la presente Resolución del Departamento de Intervención y Tesorería.

QUINTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera sesión que se celebre tras la firma del mismo.



AYUNTAMIENTO DE CANGAS DE ONÍS

Código de Documento CON18I03EL	Código de Expediente CON/2024/614	Fecha y Hora 06/09/2024 12:09	Página 3 de 3
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1F4G0S5Z3X630B1L0V0C		

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cangas de Onís, a 06 de septiembre de 2024.

EL ALCALDE

DOY FE,
EL/LA SECRETARIA

GONZALEZ CASTRO, JOSE MANUEL
Alcalde
06-09-2024 01:48

GONZALEZ FERNANDEZ, GEMA
Secretaria general
06/09/2024 13:29